

MUNICIPALIDAD DE LAJA

DEPTO. DE EDUCACIÓN ÁREA DE PERSONAL

DECRETO № 3062 / 1

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL FÁTIMA JARA ARAYA, DOCENTE REEMPLAZANTE ESCUELA "NIVEQUETÉN".

LAJA, 25 de abril 2017

VISTOS:

 Decreto Alcaldicio Nº 2.833 de fecha 17.04.17 que autoriza contratación Sra. Fátima Paola Jara Araya, en la dotación de la Escuela E-980 "Nivequetén".

2. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".

3. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el término de relación laboral con la docente Sra. Fátima Paola Jara Araya, Rut Nº , quien desempeñó funciones hasta el 20 de abril 2017, en la Escuela E-980 "Nivequetén", de acuerdo al art. 72 letra d) del D.F.L. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".

2.- REGÍSTRESE el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALKARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LYNAMM/AMR/lrc.

- Daem (4)

- Archivo SSMM/

ALCALDE

ALCALDE